



SANTA FE, 23 de septiembre de 2019.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la MSc. María Teresita BENZZO solicita llamar a convocatoria de alumnos y graduados para cubrir dos adscripciones a docencia, y

**CONSIDERANDO:**

QUE se ha tenido en cuenta el Reglamento de Adscripciones a Docencia, Investigación y Extensión para Estudiantes y Graduados de la Facultad, Resolución N° 343/16;

QUE el Decano nombró la pertinente Comisión de Selección en fecha 27 de febrero de 2019;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho emitido por las Comisiones de Interpretación y Reglamentos, y de Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

**ARTÍCULO 1º.-** Designar como Adscripta Estudiante a Docencia a la alumna Natalia GUEVARA BAYONA, DNI N° 38.444.400, a partir de la fecha y por el término de un año, para la asignatura "Química General e Inorgánica" de las carreras Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Recursos Hídricos de la Facultad, bajo la dirección de la MSc. María Teresita BENZZO y de acuerdo al Plan de Actividades, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Designar como Adscripta Graduada a Docencia a la Ing. María Agustina BRACALENTI, DNI N° 35.446.350, a partir de la fecha y por el término de un año, para la asignatura "Química General e Inorgánica" de las carreras Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Recursos Hídricos de la Facultad, bajo la dirección de la MSc. María Teresita BENZZO y de acuerdo al Plan de Actividades, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Al finalizar el plazo de la adscripción, las designadas deberán presentar un Informe Final de las actividades realizadas a los fines de que se le entregue certificación de la actividad desarrollada. A solicitud de la Directora, podrá renovarse la adscripción por un año más, la que deberá presentarse 15 (quince) días antes de la finalización de la adscripción.

**ARTÍCULO 4º.-** Inscribise, comuníquese, dese a publicidad. Notifíquese a las interesadas. Tome nota Departamento Personal y Secretaría de Coordinación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CD N° 306/19**

Universidad Nacional del Litoral  
Facultad de Ingeniería y  
Ciencias Hídricas

**Consejo Directivo**

Ciudad Universitaria – C.C. 217  
Ruta Nacional N° 168 – Km 472,4  
(3000) Santa Fe – Argentina  
Tel: (54)(0342) 4575 233 / 245 / 246 – int. 213  
Fax: (54) (0342) 4575 224  
E-mail: [consejo@fich.unl.edu.ar](mailto:consejo@fich.unl.edu.ar)



### Plan de Actividades – Resol. CD N° 306/19

Se pretende que el profesional en calidad de **adscrito graduado**, para la Asignatura *Química General e Inorgánica*, desarrolle tareas de apoyo en relación a las clases de Problemas y Trabajos Prácticos. Estas tareas significan que actúe en cooperación con los docentes a cargo de dichas clases sugiriéndoles actividades nuevas, o modificaciones de las actuales, que tengan relación con el desarrollo de las competencias genéricas por parte de los alumnos. Estas competencias se establecen en la Planificación de la Asignatura teniendo en cuenta el perfil del egresado. Así mismo, se lo estimulará al diseño de actividades de integración implementadas en el espacio de la plataforma virtual, tomando la responsabilidad de su desarrollo completo. Por otra parte, se designará como representante de la asignatura para participar en las actividades propuestas por Asesoría Pedagógica (Círculos de estudio). Por otra parte, será voluntaria su participación en las reuniones de cátedra y las instancias de parcial/examen final. Todas las tareas estarán supervisadas por el docente titular de la asignatura quien realizará un informe detallado de las actividades realizadas y su desempeño al finalizar el cuatrimestre.

Respecto del **alumno adscrito** se estimulará su participación en las clases de trabajos prácticos (TP) en calidad de “ayudante”. Esto significa la preparación de reactivos y soluciones de trabajo, cálculos previos, calibración del instrumental, implementación de las reglas de bioseguridad, colaborando activamente durante el desarrollo de las clases con los alumnos (*trabajando en su zona de proximidad*). Será voluntaria su participación con los docentes a cargo (JTP) en lo referente a la corrección de los informes (siguiendo la rúbrica de evaluación establecida) y/o la explicación eventual de algún TP al inicio de la clase. Todas las actividades serán monitoreadas por los JTP y reportadas con un informe detallado al titular de la asignatura al finalizar el cuatrimestre.